



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTOS: La Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP-GG de fecha 20 de enero de 2020 y el Informe N° D0001057-2020-IRTP-OA.2 de fecha 05 de octubre de 2020 del Área de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (**en adelante la Ley**) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Memorando N° D000270-2019-IRTP-OIE, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Oficina de Informática y Estadística, remitió los Términos de Referencia, para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS E INFRAESTRUCTURA" v1 (**en adelante el Procedimiento de Selección**);

Que, de acuerdo a la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 4'100,000.00 (Cuatro Millones Cien Mil con 00/100 soles) importe correspondiente a un Concurso Público y que de acuerdo al Informe de indagación de mercado, corresponde al menor valor cotizado debidamente validadas por el área usuaria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Presupuesto señala que cuenta con la Previsión Presupuestal para el año 2021, por el monto de S/ 1'691,250.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) para el año 2022, por el monto de S/ 2'050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil con 00/100 Soles); y para el año 2023, por el monto de S/ 358,750.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios, evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la mencionada contratación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **VH9ORXM**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP-GG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020, en cuyo contexto se ha programado el procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe N° D0001057-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento de la Oficina de Informática y Estadística; (ii) Los términos de referencia del servicio; (iii) El valor estimado de la indagación de mercado por el importe total de S/. 4'100,000.00 (Cuatro Millones Cien Mil con 00/100 soles) (iv) la Previsión Presupuestal 2021, 2022, 2023; y (v) El resumen ejecutivo;

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N° D0001057-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística solicita la designación del Comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP-PE, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones del IRTP, la Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP-GG, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, y; con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Concurso Público del “**SERVICIO DE INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS E INFRAESTRUCTURA**”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Concurso Público para la contratación del “**SERVICIO DE INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS E INFRAESTRUCTURA**”, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES

Presidente

Área de Logística

D.N.I. 31040331

Sr. JORGE LUIS MONTORO FAJARDO

Primer Miembro

Oficina de Informática y Estadística

D.N.I. 09751829

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **VH9ORXM**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Sr. CARLOS ALBERTO ROJAS ASTUDILLO
Oficina de Informática y Estadística
D.N.I. 09653565

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. REBECA TIPE CORDOVA
Área de Logística
D.N.I. 46285692

Presidente

Sr. ROGER MARINO PADILLA GAVINO
Oficina de Informática y Estadística
D.N.I. 44927472

Primer Miembro

Sr. SERGIO ERNESTO CHUMPITAZ CHUMPITAZ
Oficina de Informática y Estadística
D.N.I. 41578788

Segundo Miembro

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto.- Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«MARCO ANTONIO ALVA TADOY»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **VH9ORXM**